



Diego Pantoja
Representante Legal

Refinería Panamá, S. de R.L.
Marbella, World Trade Center
Piso 1, Ofic. M1-1
Tel 306-9000
Fax 306-9077

Panamá, 16 de mayo de 2023

RO:
KS

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
E.S.D.

Asunto: Proyecto “NIVELACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO DESARROLLO”; Promotor: SGP BIOREFINERÍA (PANAMÁ), S. DE R.L.

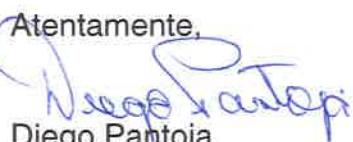
Respetado Ing. Domínguez:

Acudo a usted en nombre y representación de REFINERÍA PANAMÁ S. de R.L., y en referencia al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto “NIVELACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO DESARROLLO” preparado y presentado al Ministerio de Ambiente por la empresa SGP BIOREFINERÍA (PANAMÁ), S. de R.L., como promotor y admitido a consideración conforme el Proveído DEIA-076-2604-2023 de 26 de abril de 2023.

Dentro del plazo legal establecido en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, concurrimos a vuestro despacho para solicitar el rechazo del EIA presentado, al ser presentado un EIA Categoría II y no un EIA Categoría III. El objeto del EIA, si bien se presenta como “NIVELACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO DESARROLLO”, obvia que el futuro desarrollo al que hace referencia es una refinería de biocombustibles, que será construida en un área y que tendrá serios impactos ambientales. Al igual que el EIA del Proyecto de Tanques de Combustibles de Payardi Terminal Company, S. de R.L., construido en áreas cercanas, el EIA del proyecto de SGP BIOREFINERÍA (PANAMÁ), S. de R.L. objeto de esta nota debe ser un EIA Categoría III.

Agradeciendo la atención a la presente, me despido muy cordialmente.

Atentamente,


Diego Pantoja
Representante Legal

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Diego Pantoja</i>
Fecha:	<i>17/5/2023</i>
Hora:	<i>5:47 AM</i>